

SÓLLER

SEMENARIO INDEPENDIENTE

FUNDADOR Y DIRECTOR PROPIETARIO: D. Juan Marqués Arbona

REDACCIÓN y ADMINISTRACIÓN: calle de San Bartolomé n.º 17.-SÓLLER (Baleares)



LA SEÑORA
D.^A CATALINA RULLÁN ARBONA

VDA. DE D. JUAN PONS

Falleció en esta ciudad en la madrugada de ayer, día 24 de Octubre,
A LA EDAD DE 73 AÑOS

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS

==== (A. E. R. I. P.) ====

Sus afligidos hermano, D. Jaime; hermana política, D.^a Francisca Rullán; sobrinos, D.^a Catalina, D. Andrés, D. Jaime y Srta. Francisca; sobrinos políticos, D. José Canals y D.^a Magdalena Castañer, y demás parientes, participan a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y les suplican tengan el alma de la finada presente en sus oraciones, lo que tendrán como un especial favor.

“FRUTA,, DEL TIEMPO...

En la última edición de este semanario nos hicimos eco de las obras que se iniciaban para la urbanización de la calle del Príncipe, en la explanada de la Estación, sitio más vulgarmente conocido por *Es Castellet*, aplaudiendo se acometiese de una vez la mejora al igual que habíamos exteriorizado nuestro aplauso en la fecha de su aprobación. Pero hete aquí que nos hemos visto desagradablemente sorprendidos en la presente semana ante las caprichosas modificaciones que se han introducido en el primitivo proyecto, hasta el punto de convertirlo en un solemne *buñuelo*, obra tal vez de la influencia de esta adecuada época sobre la mente luminosa de algún edil de la Comisión de Obras del Municipio.

Ya en la época en que se planeaba la reforma, ésta tuvo un sinnúmero de detractores que fundamentaban su opinión en la necesidad de la mayor amplitud de vía pública para la circulación del tráfico rodado, por la gran proximidad de dicho lugar a la Estación del ferrocarril. Hoy aquella opinión contraria se convierte en despectiva, y a ella hacen coro muchísimos de los partidarios de la expresada urbanización ante la forma irracional y antiestética en que se lleva a cabo.

Verdaderamente que colocar una línea de bordillo detrás de una fila de árboles cuando éstos necesitan bien ostensible una piedra guardacantón delante para librarlos de la excesiva aproximación de los carros que por allí transitan, es cosa difícil de comprender. No es solamente el atentado que se comete contra la uniformidad asequible, dentro de la irregularidad del sitio, sino este abandono e indefensa en que se deja a los árboles, que son el más bello ornato del lugar.

A lo sumo, si se quiere obviar en lo posible la reducida amplitud de vía pública adyacente a la línea del tranvía, désela a la fila del bordillo una dirección sinuosa, de forma que, resguardados convenientemente los árboles, quede entre cada dos un trecho de mayor latitud, a modo de apartadero para el caso—bien poco frecuente por cierto—de que coincidan en el paso un tranvía y otro vehículo. Salvo este momento, bastante raro, puede efectuarse el tránsito rodado por sobre la línea del tranvía y siempre queda disponible a todo evento el lateral opuesto del andén o paseo en construcción.

No comprendemos cómo se mantiene tal desaguisado cuando se nos han mostrado disconformes con el mismo varios concejales que forman parte de las

Comisiones Permanente y de Obras. En cuanto a la opinión pública, bien clara se exterioriza cerca del señor Alcalde y miembros de las expresadas comisiones protestando del absurdo y pidiéndoles una leal rectificación del error. Son muchos los que así lo entienden y a las suyas une el SÓLLER su protesta y la misma petición.

La Comisión Permanente, en la que residen las facultades ejecutivas, auxiliada e informada en todo caso por la Comisión de Obras, puede aún deshacer el entuerto, pues de sabios es mudar de parecer. Si el desacierto se mantiene, poca confianza quedará al público para obras de más importancia cuando en cosa tan baladí se pone bien de manifiesto el «buen gusto» y alarde práctico de nuestros regidores.

PRO-ESCUELAS

XI

NUESTRO INFORME

Hemos sido honrados con la distinción de permitirnos la detenida lectura del informe elevado por la Junta local de Primera Enseñanza al Magnífico Ayuntamiento, ya hecho público en sesiones de la Comisión Permanente y Pleno de dicha Corporación, cuya deferencia sinceramente agradecemos.

Como simple Memoria de la visita reglamentaria de fin de curso vamos a considerarlo, pues, aunque en su primer párrafo dice la Junta «que intentará exponer en líneas generales su juicio crítico sobre el estado de la enseñanza primaria en Sóller», este propósito, acariciado seguramente al empezar la redacción del informe, no obtiene la realidad que debiera en la continuación y término del mismo. A nuestro modo de ver, el informe, como emanado de un orga-

nismo que tiene carácter consultativo y de iniciativa en materia de enseñanza primaria, debía desarrollar ese punto que tan sólo se anuncia, estudiándolo en parecida forma: estado actual de la primera enseñanza, sus necesidades imperiosas y propuesta de soluciones concretas y prácticas.

Pero aún considerado como dietario de una visita escolar, contiene afirmaciones sumamente diluidas, que no razona, al decir «que el estado de los locales donde están instaladas las escuelas en general es bueno»; permítasenos que achaquemos un exceso de benevolencia para llegar a la anterior conclusión. Tampoco nos convence que un local sea propio y adecuado para Escuela porque tenga ventilación suficiente dentro de sus dimensiones, porque aunque sea un poco reducido la matrícula es de 17 niñas y la asistencia de 4; esta lógica de afirmaciones está en abierto

contrasentido con el espíritu que respaldade en todo el informe, de llegar a la asistencia obligatoria a las Escuelas de todos los niños de ambos sexos comprendidos en la edad escolar, porque el local en que funciona la Escuela de niñas de la Alquería del Conde es impropio e inadecuado para la capacidad de alumnas que puede alcanzar un establecimiento unitario, conclusión que deducimos nosotros de las mismas consideraciones que abonan la bondad apreciada por la Junta.

Del nivel de instrucción observado, poco nos dice en concreto el informe, y aún se procura dulcificar los términos, hasta el punto de hacerlos indescifrables, cuando se afirma de una Escuela que «está asimismo bien atendida en la enseñanza primaria y práctica de los conocimientos comerciales (aunque no a la altura, como sería de desear, en cuanto a un plan de estudios generales)»; verdaderamente que ignoramos la relación que exista entre una Junta de *Primera Enseñanza* y la práctica de los conocimientos comerciales, ni si en una Escuela pueda estar bien atendida la enseñanza primaria y descuidado al mismo tiempo un plan de estudios (o conocimientos) generales. Todo ello lo encontramos un poco nublado. Solamente al final nos dice el informe, con cierta modosidad y timidez, que la enseñanza en general es muy floja y deficiente.

Nosotros, con el auxilio que nos prestan el criterio oficial de la Junta y el particular de un amigo nuestro, que se ha ocupado de la cuestión en estas mismas columnas, vamos a tratar de hilvanar *nuestro informe*, basándolo en las ideas expuestas en artículos anteriores, más afirmadas aun, si cabe, después de contrastados.

Desde la iniciación de esta serie *Pro-Escuelas*, hemos propugnado por el mejoramiento de la enseñanza primaria propiamente dicha, en cuyo concepto no involucramos la enseñanza llamada de párvulos, ni los conocimientos de orden especializado que constituyen las prácticas mercantiles o carrera de comercio, ni los de orden general que constituyen la segunda enseñanza. Los establecimientos denominados de párvulos son la antesala de la verdadera Escuela, y justo es decir que en Sóller funcionan admirablemente, tanto en el interior de la población como en los anejos; las enseñanzas ya definidas en sentido profesional o de complemento general y técnico, salen fuera del radio de acción de la primera enseñanza, por lo que sólo caben en Colegios distintos de la Escuela propiamente dicha o constituyendo sección aparte y con absoluta separación en los establecimientos privados o municipalizados, en que puedan implantarse, por carencia de centros docentes verdaderamente especializados.

Tal enseñanza primaria, base de la cultura de los pueblos, reside en la Escuela, cuyo concepto moderno, a base de un plan metódico y racional, encuentra su más idónea cristalización en la Escuela Graduada. La enseñanza integral, bien en Graduada o en Unitaria, donde el censo escolar del núcleo de población que atiende la Escuela no permita la graduación, es el remedio contra el analfabetismo y la carencia de instrucción y educación que carcomen a las masas populares de nuestra Nación. La escuela ha de procurar dirigir la voluntad hacia el Bien y nutrir la inteligencia con los principios y conocimientos generales de la Verdad, cuidando paralelamente del desarrollo de las facultades físicas del niño; ha de ser la gimnasia armónica del cuerpo y del espíritu que culmina en el aforismo «mens sana in corpore sano». El fin de la Escuela no es la especialización en hombres de carrera, artesanos o comerciantes, no es la orientación en trabajadores manuales o intelectuales; es la formación de ciudadanos, de hombres educados e instruidos, cultos en fin.

Tal es el concepto que tenemos formado de la Escuela y de su función la enseñanza primaria. Esta ha de ser

integral en el verdadero sentido de la palabra e igual para todos; ha de abarcar con la mayor amplitud posible, dentro de su carácter elemental, todos los conocimientos sin posponer unos a otros aunque a ello fuerce la idiosincrasia local. La especialización vendrá después, en los Institutos de segunda enseñanza y en las Escuelas mercantiles y de Artes y Oficios o en centros docentes privados que particularmente se dediquen a enseñanzas especiales y complementarias, pero nunca envolviendo una amalgama de todo ello con la Primera Enseñanza, aunque nada obsta para que se ejerzan por los mismos establecimientos en separación absoluta de la Escuela propiamente considerada como primaria.

Examinando detenidamente la escuela de primera enseñanza en Sóller, bajo un punto de vista general, pues no hemos de repetir ahora las honrosas excepciones que en varios aspectos escolares tenemos señaladas en anteriores artículos, y que pueden considerarse eliminadas de la regla, es preciso reconocer que los locales no responden como debieran a las condiciones higiénicas y pedagógicas: en la mayoría la luz y ventilación son insuficientes, el menaje escolar anticuado y en pésimo estado, los servicios sanitarios detestables. En cuanto al método y frutos de la enseñanza, bien a las claras los pregonan la generación que ahora crece. Mejor que nadie, ni más claramente tampoco, expresó hace dos años la misma Junta local de Primera Enseñanza una visión del panorama escolar, sin que sepamos se haya verificado transformación notable desde entonces. Decía así en su informe al Ayuntamiento: «que, salvo algunas excepciones, las escuelas públicas se encuentran en lamentable estado, ya por lo que se refiere a las conservación y capacidad de los edificios como por lo que hace referencia a la limpieza de las clases. En general no se encontró en las escuelas el orden, aseo e higiene que eran de desear, ni tampoco los alumnos demostraron po-

seer vastos conocimientos, siendo su grado de cultura muy mediocre». De esta regla general tan sólo exceptuaba el informe que exhumamos a las escuelas de párvulos, algunas privadas y las nacionales dirigidas por D.^a Francisca Valls y D. José Moragues; terminaba tal informe ofreciendo proponer al Ayuntamiento algunos proyectos que redundasen en beneficio de la cultura de la población.

Nos parece muy a propósito recordar estos juicios de fecha bastante cercana; creemos que la Junta local de Primera Enseñanza debiera cumplir la promesa citada (pues nos parece que está todavía en el aire), bien por iniciativa propia o a petición del Ayuntamiento, si existe algún concejal que conceda transcendencia a la cultura y propone se elabore un plan completo de transformación escolar. Ejemplo bien reciente a imitar, el del Ayuntamiento de la Capital, que tiene ya acordada la confección de un presupuesto extraordinario para atenciones de enseñanza. Creánnos nuestros ediles, una sola Escuela Graduada constituye celebridad más perdurable que todos los votos de censura.

Ahora que la Alcaldía y la Junta de Primera Enseñanza inician una acción enérgica para conseguir sea un hecho la asistencia obligatoria a las escuelas y el cumplimiento de muchos requisitos olvidados por los maestros, es justo también que se perfeccionen las escuelas unitarias de los anejos y se vaya de una vez a la graduación de la enseñanza en el casco de la población, pues no hay derecho a obligar a los niños a incómoda reclusión, de la que tan poco resultado práctico obtienen al presente. Hay que llegar al funcionamiento de tres Escuelas Graduas para cada sexo, apelando a las formas y medios que la realidad ofrezca más factibles.

Hacemos punto por hoy, con el deliberado propósito de no cejar en la campaña emprendida por una causa tan noble y que tan poco apasiona a los elementos directores y dirigidos.

MONTE-GAY.

Crónica Local

Noticias varias

En esta comarca se ha desarrollado estas últimas semanas de un modo que ya empieza a ser alarmante una epidemia que ataca al ganado de cerda, y que, si para ella no se halla un pronto remedio, amenaza acabar con esas reses, o por lo menos, con las más gordas, que parece son las en que más el terrible mal se ceba, pues que de las que son atacadas la mayor parte mueren.

Son verdaderamente considerables los perjuicios que esa enfermedad irroga a los industriales que a la industria de embutidos y elaboración de manteca se dedican, en primer término, y en general a os agricultores y a buena parte del vecindario, pues que son muchas las familias en esta localidad que suelen engordar uno de esos animales para sacrificarlo, durante estos meses otoñales o primeros del invierno, con destino al consumo casero durante el resto del año, siendo por lo mismo muy de lamentar el que, después de mucho tiempo de cuidados y desembolsos, hayan de experimentar una pérdida que en la mayoría de los casos no baja de un par de cientos de pesetas, al verse obligados a enterrar la res.

De desear fuera que cesara pronto esta epidemia; pero que, interín, se procurara, por quien debe estudiarla, ver de hallar el medio de hacer cesar, o por lo menos disminuir, los estragos que en Sóller está causando en la actualidad.

Un accidente desgraciado, que llenó de consternación al vecindario, ocurrió en esta ciudad el lunes de esta semana a cosa

de las siete de la mañana. La vecina Antonia Oliver Escalas, de 46 años, casada con Pedro Estelrich, natural de Buñola, con domicilio en la calle de la Bola núm. 4, quiso poner fin a su vida ingiriendo una porción de ácido clorhídrico.

El hecho ocurrió en la calle de San Bartolomé, esquina a la de San Juan, y en términos que impidieron el evitarlo.

La desgraciada Antonia Oliver venía padeciendo una afección mental, de poco tiempo a esta parte, que había motivado la intervención de los médicos de Sóller Sres. Serra y Rovira y últimamente, el sábado anterior al suceso, la del Doctor Escalas, Director del Manicomio de Palma, a quien requirió el esposo de la víctima, en un momento de gran excitación de ésta, encontrándose la Antonia en la capital en busca del alivio que era difícil obtener.

Pedro Estelrich trajo a Sóller a su esposa el 19 del actual, antes de poner en práctica el consejo facultativo que prescribía la reclusión de aquélla en el Manicomio, y en la mañana del día siguiente, sobre las cinco, Antonia se levantó, arreglóse el pelo, aparentando tranquilidad, e instó reiteradamente al marido a que fuese a comprar carne, como así lo efectuó éste, no sin gran recelo, pero queriendo complacer a su compañera, que aparentaba tener apetito cuando desde hace tiempo la inapetencia e imposibilidad de conciliar el sueño caracterizaban el estado de la paciente.

Después de esto, Antonia salió de casa, y como tardaba en regresar, fué buscada y alcanzada por su marido; mas cuando éste en la calle de San Bartolomé la seguía de cerca, la alucinada sacó de entre las ropas una botella y tomó un sorbo del lí-

quido que contenía. Pedro se abalanzó sobre ella, arrojó al suelo la botella y derramó el líquido; pero ya Antonia había puesto en práctica los medios para realizar su obsesionante idea, que era la de morir porque decía estar cansada de la vida.

Prestamente tuvo los auxilios de la ciencia, pues que fué acompañada por el esposo sin pérdida de tiempo a casa del Médico señor Rovira, pero ya desde allí hubo de ser transportada en una camilla de la Cruz Roja al Hospital, en donde se personaron seguidamente el Juez Municipal, D. Ramón Escalas; el Secretario, D. Luis Sanchís, y el Médico titular, D. Juan Marqués, que hubieron de interrogar a la víctima y seguramente obtuvieron la espontánea confesión del propósito firme de suicidarse y la afirmación categórica de que ella sola adquirió el *sal fumant* y se lo bebió.

Al siguiente día, a las cuatro de la tarde, entregó su alma a Dios la desgraciada Antonia Oliver.

La autopsia, por los Sres. Marqués y Rovira, ha patentizado los efectos del ácido ingerido.

Descanse en paz la finada, cuyo abominable proyecto de suicidio ha realizado debido a su estado de perturbación, cuya desgracia muy de veras lamentamos, y reciban su esposo, padre y hermanos la expresión de nuestro sentimiento.

Es extraordinaria la animación que se nota para presenciar el estreno de la serie *Los Misterios de París*, según la popular novela de Eugenio Sue. Ha de empezar a proyectarse dicha serie mañana, en el teatro de la «Defensora Sollerense» así como otra película que viene precedida de mucha fama: *El barranco de la Muerte*; una y otra cintas han despertado en el público mucho interés.

Sin duda alguna ha contribuido a ello el anuncio, hecho por la Empresa, de regalar a sus favorecedores 250 pesetas en metálico. Efectivamente, según se nos dice, a todas las personas que compren una localidad para cualquiera de las funciones—así lo rezan los programas—de hoy o de mañana, se les obsequiará con un billete de una rifa de 50 pesetas que se verificará durante el descanso de la función del domingo por la noche, y con otro billete para el sorteo de 200 pesetas que tendrá lugar el domingo que se exhiba el último episodio de la mencionada serie *Los Misterios de París*.

Teniendo en cuenta lo selecto del programa y el obsequio que se hará a los asistentes, no es aventurado augurar que las funciones de mañana en el teatro de la «Defensora Sollerense» han de verse muy concurridas.

Para el próximo miércoles se ha anunciado la *reprise* de la serie *La Nueva Misión de Judex*, que tanto gustó al ser proyectada por primera vez en esta localidad.

La Guardia civil de este puesto ha denunciado a varios vecinos de esta ciudad por infracción de la ley de caza, ocupándoles dos escopetas y un hurón. Lamentamos el percance sufrido por los cazadores, máxime si se tiene en cuenta que uno de ellos tenía desde hacía días la instancia presentada para obtener la licencia de caza correspondiente.

Las ansiadas lluvias llegaron por fin, si bien no nos las regaló el cielo al principio de pedir las, ni a todas a la vez. Ya dijimos que habían caído con alguna mayor abundancia durante la anterior semana, pero que dudábase aún fueran suficientes para dar a las tierras de labor el necesario tempero. Ahora sí que se puede afirmar que lo han alcanzado, pues que fueron abundantes las que cayeron el domingo por la noche y lunes, y de una mayor eficacia por aquello de que «llovía ya sobre mojado».

Las fuentes experimentaron fuerte avenida, y hasta los torrentes llevaron durante unos días un considerable caudal de agua, que sirvió, cuando menos, para producir en los cauces una limpieza general.

La temperatura ha vuelto a refrescar un poco más, debido a las lluvias, por una

Vea Vd. mañana, domingo, día 26 de Octubre de 1924, en el Teatro Defensora Sollerense, la proyección de las dos JOYAS de la cinematografía. tituladas.

EL BARRANCO de la MUERTE y LOS MISTERIOS DE PARIS

En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del Pleno del día 21 Octubre de 1924.

ASISTENCIA

Bajo la presidencia del señor Alcalde, D. José Ferrer Oliver, dió principio a las 5'23 de la tarde la sesión del Ayuntamiento pleno correspondiente al primer cuatrimestre del año económico 1923-24, a la que asistieron los señores Tenientes de Alcalde D. Miguel Casanovas y D. Ramón Lizana, y los Concejales señores D. Miguel Colom, D. Cristóbal Castañer, D. José Moragues, D. Pablo Seguí, D. Arnaldo Casellas, D. Manuel Rullán y D. Cipriano Blanco.

ORDEN DEL DÍA

Dióse lectura al acta de la sesión extraordinaria del Pleno del día 10 del actual, que es aprobada.

El Sr. Colom manifiesta tener interés en que consten como adición al acta leída unas declaraciones suyas que hizo en esa sesión, que expresan su opinión de que se mantuviera el voto de censura mientras persista el fallo del Tribunal que lo motivó.

Los señores Casellas y Rullán desean quede bien aclarado el extremo que dice que ellos respetan la opinión del señor Gobernador, pero que no la comparten.

El señor Presidente dice que también quiere hacer una aclaración con respecto a la demora habida en dar cuenta de las comunicaciones del señor Gobernador. Es verdad que se demoró en contestar a la primera comunicación, pero lo hice porque esperaba la lista de gastos, la cual no se recibió hasta poco tiempo después. Después se presentó el asunto de Ca'n Pereta, que hubiera deseado poner sobre el tapete para discutirlos juntos, cosa que no he podido hacer por no haber obtenido ciertos datos cuya demora ha sido motivo de crítica por parte del señor Moragues.

El Sr. Moragues: Un servidor no creo haberle criticado.

El señor Presidente: Que se lean las declaraciones del señor Moragues.

Después de leídas, y como el señor Moragues insistiera en que no había ninguna crítica en sus palabras, el Sr. Casanovas le contesta que lo que ha dicho el señor Alcalde es una respuesta a la extrañeza que le produjo el que no se cumplimentaran rápidamente las órdenes del señor Gobernador.

Terminados estos pequeños incidentes, se da lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante el trimestre, que es aprobado, no sin que algunos señores concejales pidan ciertas explicaciones sobre extremos leídos.

El señor Moragues desea se le especifique el acuerdo sobre el aumento de sueldo al Maestro de l' Horta, pues desea saber si este aumento lo cobrará ya en el ejercicio corriente.

El Sr. Casanovas: Para no incurrir en omisiones, pido al Interventor que informe para resolver de una vez este asunto.

El Interventor, contestando al Sr. Casanovas, después de dar amplias explicaciones pregunta si ha de contestar al Pleno o a la Comisión Permanente. Se acuerda que se informe a la Comisión Permanente.

El Sr. Seguí pide que también se aumente el sueldo a los empleados de consumos, y el Sr. Casanovas le contesta que ni siquiera ellos lo han pedido.

El Sr. Moragues insiste en saber si se pagará al Maestro de l' Horta este ejercicio con arreglo al nuevo aumento, y el

Sr. Blanco le contesta que según ha comprendido de las manifestaciones hechas por el señor Interventor, a los guardias municipales que han pedido aumento se les pagará éste con cargo al capítulo de Imprevistos, pero que al maestro no se le aumentará el sueldo hasta el próximo ejercicio.

El Sr. Seguí dice que en la anterior sesión ordinaria del Pleno manifestó su deseo de conocer la opinión de la Junta de Instrucción Pública sobre el estado de la enseñanza.

El Secretario le contesta que sobre este punto hay un informe de la mencionada junta al. que se da lectura a instancia del Sr. Seguí.

Una vez terminada ésta, el Sr. Seguí dice que, según expresa el informe que se acababa de leer, la enseñanza dejaba mucho que desear, principalmente en l' Horta, y que por lo tanto no comprendía cómo este Maestro pedía aún aumento de sueldo.

El Sr. Rullán le dice que de esta ignorancia no tiene la culpa el Maestro, sino los alumnos que no asisten a la escuela.

El Sr. Blanco dice que, en general, la enseñanza en Sóller es deficiente.

A continuación: vuelve a entrarse en el desarrollo de la orden del día, de la cual se hacen muchas escapadas, y se da lectura a las Ordenanzas confeccionadas por la Alcaldía de los arbitrios acordados imponer por este Ayuntamiento.

Al leerse el padrón sobre invernaderos, se encuentran algunas equivocaciones y se acuerda repararlo debidamente.

Terminada la lectura de todos los padrones se acuerda aprobarlos, excepto el de invernaderos, que se aprueba por separado pero con las modificaciones que se hagan con sujeción a la tarifa.

Se da lectura a la Memoria presentada por el Secretario de la Corporación en la que se especifica, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 6.º del Reglamento de Secretarías de Ayuntamientos, Interventores de fondos y empleados municipales en general, de fecha 23 de Agosto último, la gestión municipal durante el año anterior, el estado de los servicios establecidos y cuántos otros datos o informes puedan contribuir a facilitar el más completo conocimiento de la Administración.

Al terminar su lectura, se aprueba por unanimidad, acordando remitir copia de la referida Memoria y demás documentos que la acompañan a la Excmá. Diputación Provincial y al Ministerio de la Gobernación.

Y siendo hora avanzada, el señor Alcalde levanta la sesión a las 7'35, rogando la asistencia y la puntualidad para la sesión del día siguiente.

Sesión del Pleno de día 22

Ocupa la presidencia el señor Alcalde, don José Ferrer, asistiendo los Concejales Sres. Casanovas, Lizana, Castañer C., Moragues, Seguí, Casellas, Rullán y Blanco.

Se da lectura al acta de lo acordado en la reunión del día anterior, y al darse en ella cuenta de los arbitrios que debe el Municipio cobrar por el concepto de ventanas que se abren al exterior a poca altura sobre el piso de la calle, pide la palabra el Sr. Castañer (D. Cristóbal), preguntando si encuentran los señores Concejales lícito y justo que pueda irrogarse perjuicio a un tercero, a cualquier transeunte, pagándose un arbitrio municipal.

«Es evidente — prosigue — que esas ventanas a baja altura son muy peligrosas para los transeuntes al abrirse inopinadamente, como cada día se dan casos. Estimo

que debe corregirse radicalmente este abuso».

Contesta el Sr. Casanovas que actualmente no se da permiso para construir esta clase de ventanas, y el objeto del arbitrio que se les señala es por ver de conseguir que desaparezcan o se modifiquen las ahora existentes.

El Sr. Lizana cree que una absoluta prohibición de que continúen tales ventanas en su actual estado llevaría consigo un gran trastorno y serios perjuicios a sus propietarios, excesivos con relación al peligro supuesto que no considera tampoco tan inminente. De momento, que queden así, poco a poco se irán quitando. Por ahora constituyen un buen ingreso para el Municipio.

El Sr. Blanco opina que deben hacerse suprimir las que se abren a menor altura de dos metros.

El Sr. Casellas manifiesta que el arbitrio es prohibitivo, así es que va aumentando su tipo año por año.

El Sr. Lizana: ¿Qué se paga ahora por él?

El señor Secretario: Ocho pesetas.

El señor Presidente: Pues para el año próximo será mayor.

Tomando pie del asunto que se debatía, pidió la palabra el Sr. Blanco para hacer una observación referente a uno de los balcones invernaderos pertenecientes a casas de la calle de Isabel II y que miran al Castellet, pues opina que uno de los que no pagan gravamen alguno, por considerarse que no llevan vuelo sobre la vía pública, tiene las vistas como todas, y que por tanto debe pagar como los demás.

Le advierte el señor Secretario que el balcón en cuestión no llega a sobresalir nada del límite de vía pública, estando todo él sobre terreno de propiedad privada, y no puede gravársele en nada según lo ahora establecido.

El Sr. Blanco opina que todos los que miran a la vía pública aunque no lleven vuelo sobre la misma deberían pagar, ya que es el mismo su objeto. Y pregunta si podría acordarse inmediatamente la creación de ese arbitrio para que se cobrara ya desde ahora.

El señor Interventor, previo permiso de la Presidencia, manifiesta que por este año no puede ser, pues para poder hacerse legalmente efectivo tendrá que esperarse el año próximo en caso de que entonces sea incluido entre los demás y aprobado.

El Sr. Moragues es de opinión que no deben ponerse trabas a la apertura de ventanas en los edificios, sino que debe procurarse que todas las casas particulares estén perfectamente aireadas. Debe fomentarse la apertura de ventanas y balcones, pues la higiene aconseja mucha ventilación.

EL CONTRATO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Se pasa a dar lectura al proyecto de contrato de alumbrado público, estipulado entre el Municipio y la sociedad local «El Gas», a efectos de que sea aprobado por el Pleno.

Al darse lectura al artículo 35 en que se dice que el importe o sanciones impuestas al contratista por el Municipio deberá deducirse de las cantidades que por el Municipio se vean adeudadas, hace notar el señor Interventor que ese descuento no es legal, pues las cuentas deben pagarse íntegras. Véase de conseguir de otra manera el mismo resultado.

Después de ligero debate, decide el señor Presidente que el importe de las multas en cuestión se haga efectivo estendiéndose el correspondiente cargareme.

Más adelante hace notar el señor Blanco que las horas de estar encendido el alumbrado público convendría hacer constar que son las horas naturales, pues podría haber luego mala inteligencia al implantarse nuevamente como en el año actual el horario de verano, pues este año pasaron con ello sus cosas.

El señor Presidente hace algunas aclaraciones respecto de este asunto, y el señor Interventor indica que podría añadirse una cláusula adicional según lo manifestado por el Sr. Blanco.

El señor Rullán pregunta si está conforme «El Gas» con este contrato y si lo estará con la nueva cláusula. Le contesta el señor Presidente afirmativamente a lo primero y que supone no habrá dificultad para que se apruebe aquélla.

Y por unanimidad se aprueba por el Pleno el proyecto de nuevo contrato.

OTROS ASUNTOS

El señor Seguí vuelve sobre el acta aprobada de la sesión del día anterior, de cuya lectura se deduce que él censuraba al Maestro de la Huerta, señor Servera, cuando lo que dijo es que había visto por el informe que se había leído de la Junta de Instrucción Pública que la enseñanza en la escuela de la Huerta era deficiente, lo mismo que en otras escuelas.

Se le hace notar que, dada esta deficiencia en la enseñanza, manifestó que extrañaba que a este Maestro le hubiesen aumentado el sueldo. Y que esta deficiencia, que se hace constar en el informe, obedecía en gran parte a que los alumnos asistían muy poco y muy irregularmente a la escuela.

El Sr. Moragues hace notar que el aumento de sueldo en cuestión no lo cobra todavía este año el señor Servera, distintamente del aumento a los guardias municipales que lo cobran este año con cargo a Imprevistos.

Y al manifestarle el señor Presidente que sea por los motivos que sean, parece que dicho señor Servera no atiende en la actualidad a su cargo con el celo que fuera de desear, contesta el señor Moragues que quien tiene un cargo debe atenderlo lo mejor que pueda si le conviene seguir en él.

Hecho punto y raya sobre el asunto anterior, manifiesta el señor Presidente que, con arreglo a lo que dispone el nuevo Reglamento por qué se rige el Cuerpo de Secretarios, de nueva creación, debe proceder el Ayuntamiento Pleno a nombrar un Oficial mayor de Secretaría, con el objeto de que pueda sustituir al actual Secretario en caso de ausencia de éste. Hace notar que ese cargo será completamente gratuito, y pide a los concejales que digan a quién se ha de nombrar.

A preguntas del Sr. Blanco contesta el señor Secretario que el nombramiento deb: recaer precisamente en uno de los escribientes de plantilla de las oficinas municipales, que no recibirá por su nuevo cargo aumento alguno sobre el sueldo que disfruta.

Preguntan varios concejales quienes son en aquellas oficinas los empleados más antiguos que reúnen las condiciones indicadas.

Contesta el señor Secretario que los señores D. Miguel Oliver y D. Antonio Frau.

Por unanimidad queda nombrado el señor Oliver, Oficial Mayor de Secretaría, quien sustituirá interinamente mientras no sea nombrado otro sustituto perteneciente al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento

